

Expediente: 1930-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, cuyo valor no supere la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) por parte de personas físicas o jurídicas, siempre que los cargos impuestos, si existieren, no generen para el Municipio contraprestación o compromiso de ninguna naturaleza.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante, en forma anual, el detalle de las donaciones aceptadas bajo el presente régimen.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza n° 23.228

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 17-2-2020 Reunión: 31

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 13-3-2020 Reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'A. B. C.'. The stamp is a simple rectangular box with a double border.

Expediente: 2068-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central el vehículo FORD RANGER-PAT.:KYJ167-RO49692 - Comisaría 6ta.- RAFAM Municipal 72076.

Artículo 2º.- Dónanse las partes del vehículo detallado en el artículo 1º, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 17-2-2020 Reunión: 31

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 13-3-2020 Reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. J. J.'. The stamp is partially obscured by the ink.

Expediente: 2089-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 9º y el Anexo II a la Ordenanza nº 22.907, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º.- Declárase “Bien de Interés Histórico Patrimonial” a los nueve (9) buzones existentes en la ciudad de Mar del Plata pertenecientes al Correo Argentino que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente ordenanza.”

Artículo 2º.- Incorpórase el listado de los nueve (9) buzones mencionados en el Anexo II a la Ordenanza 22.907 como apartado “Bienes de Interés Histórico Patrimonial”.


Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Educación y Cultura, 12-10-2019

reunión: 29

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 11-3-2020 reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'H. Carr'. The stamp is mostly illegible but contains some text and a date.

Expediente: 2116-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 92/2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-2020 Reunión: 2

Hacienda, Presupuesto y Cuentas: 13-3-2020 Reunión: 2

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis', written over a faint rectangular stamp or box.

Expediente: 2318-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito, Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 356/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para realizar la “XLVI Marcha de la Esperanza”, organizada por el Obispado de Mar del Plata, el día 7 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Transporte y Tránsito: 17-2-20

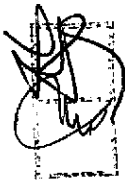
Reunión n° 21

Obras, Seguridad y Planeamiento: 3-3-20

Reunión n° 1

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-20

Reunión n° 2



Expediente: 2338-D-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito, Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 361/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Sra. Sandra Leiva – DNI 22.506.656 al uso de un espacio de dominio público en la calle Olazábal, desde la intersección de la calle Garay hasta Castelli y a la realización de distintas actividades en el marco de la “Feria Navideña Olazábal”, desde el día 15 de diciembre de 2019 hasta el día 6 de enero de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Transporte y Tránsito: 12-2-20

Reunión: n° 21

Obras, Seguridad y Planeamiento: 3-3-20

Reunión: n° 1

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-20

Reunión: n°2



Nota: 206-NP-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

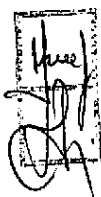
ORDENANZA

Artículo 1º- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, que registra a la fecha el inmueble ubicado en Alberti n° 2746, Cuenta Municipal n° 6907/2, donde funciona "Cuatro Elementos Espacio Cultural".

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 5 15-5-20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'JH'. The stamp is a simple rectangular box with a double border.

Nota: 298-NP-2019

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 347/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Área de Discapacidad del Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata y Zona Atlántica, a instalar un gazebo para brindar agua y cereales a los participantes del evento “1K POR LA INTEGRACION”, el día 3 de diciembre de 2019, en Avda. Patricio Peralta Ramos entre Libertad y Necochea.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Obras, Seguridad y Planeamiento, 18-2-2020 reunión: 36

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 16-3-2020 reunión: 4

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, enclosed in a rectangular box. The signature is written in black ink and appears to be a stylized name or set of initials.

Expediente: 1018-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 16/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se eximió a la Unión de Rugby de Mar del Plata del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743 durante el test match entre el Seleccionado Nacional de Georgia, Campeón del Seis Naciones B, y el equipo que representa a Argentina en el Rugby Championship “Jaguares”, realizado el día 17 de enero de 2020, en el Estadio “José María Minella” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Deportes y Recreación: 12-2-20

Reunión: n° 14

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-20

Reunión: n° 2



Expediente: 1038-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor de las señoras María Elena Reguera, Adelina Segunda Alvaro y el señor Juan Carlos Rastelli, en su carácter de co-propietarios del inmueble ubicado en la calle Don Bosco N° 1353 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, con frente a la calle Don Bosco, entre la calle 9 de Julio y 3 de Febrero, determinado en el Plano N° 45-72-2018 y designado catastralmente como: CIRCUSCRIPCIÓN VI, SECCIÓN C, CHACRA 211, MANZANA 211 f, PARCELA 9c, con una superficie total de 22,49 m2, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, 3-3-2020 reunión: 1º

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 11-3-2020 reunión: 2



Expediente: 1076-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- De conformidad con el Artículo 56º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, confiérese permiso de uso y ocupación con carácter precario y gratuito a la Asociación Civil sin fines de lucro “Ayudemos de Corazón”, con personería jurídica, Matrícula N° 44737, de la parcela de dominio fiscal municipal, ubicada en la calle Cocheros Hnos. Aldacoche entre las calles Cochero V. Cuelli y Cochero J. Laborde, del barrio El Casal, identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección S – Quinta 5 – Parcela 5, cuya superficie, medida y linderos surgen del croquis de ubicación que como Anexo I es parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El inmueble cuyo Derecho de Uso y Ocupación, a título precario se confiere por el artículo 1º, será destinado exclusivamente a las actividades propias de la Institución definidas en su Estatuto, con ajuste a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Anexo II, que es parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a las constancias acumuladas en Expediente 9158-1-19, Cpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1076-D-2020 del H.C.D.)

Artículo 3º.- La Municipalidad entregará el bien al permisionario una vez que se encuentren aprobados los planos de construcción a los que alude la Cláusula Quinta del Anexo II de la presente.

Artículo 4º.- El permiso se otorga por un plazo de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente, siendo el mismo renovable en forma automática en tanto y en cuanto no exista manifestación en contrario de alguna de las partes notificada por medio fehaciente.

Artículo 5º.- El permiso se concede en forma precaria por lo que puede ser revocado en cualquier tiempo por la Municipalidad, sin derecho a reclamo ni resarcimiento alguno por parte del permisionario.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, 18-2-2020 reunión: 36

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 11-3-2020 reunión: 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be the name of an official. The stamp is partially obscured by the ink.

Expediente: 1083-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 49/20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la firma GRAND NEZ S.A., CUIT 30-71574788-6, la ocupación de un espacio de dominio público con la finalidad de llevar adelante la acción promocional denominada “MAQUINA DEL TIEMPO” de la marca MR. FLY en Plaza España, los días 16 al 19, 22 al 26, 29 al 31 de enero y del 1 al 2, 5 al 9, 12 al 16, 19 al 23 y 26 al 29 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

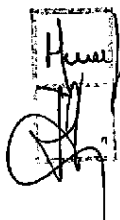
SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento: 3-3-20

Reunión: n° 1

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-20

Reunión: n° 2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Hecho" in a stylized font. The signature is written in a cursive style, starting with a large 'H' and ending with a long horizontal stroke.

Expediente: 1139-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHENTA (\$ 19.080.-) a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) por las actividades organizadas por la Secretaría de Cultura que a continuación se detallan y en el marco de lo dispuesto en los artículos 140º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto Provincial 2980/00:

- Cierre de la “Semana del Folklore” realizado en el predio de “El rugir de los bombos” el día 1 de septiembre de 2019, monto: \$ 7.200.-
- Lanzamiento Temporada de Verano 2020 realizado en el Centro Cultural Victoria Ocampo el día 12 de diciembre de 2019, monto: \$ 9.000.-
- Cierre de “Talleres en movimiento” realizado en el Teatro Colón el día 14 de diciembre de 2019, monto: \$ 2.880.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 4 8-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Huel', written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1149-D-20

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras, Seguridad y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 131 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 22 de enero de 2020, mediante el cual se autorizó la suscripción de las prórrogas de los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero a marzo de 2020.

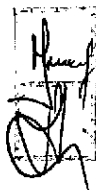
Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Obras, Seguridad y Planeamiento, Reunión 1 3-3-20

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 2 11-3-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 4 8-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. H. H.', is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1247-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la ASOCIACIÓN COOPERADORA de la Escuela Especial nº 513, titular de la Licencia Municipal nº 318 de Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: TOYOTA, modelo: HIACE Año: 1999, dominio: DRC 438.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Transporte y Tránsito: 11-3-2020

Reunión: 1

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-2020

Reunión: 2

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, located at the bottom left of the page. It consists of a rectangular box containing some illegible text, with a large, stylized signature written over it.

Expediente: 1255-D-20

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

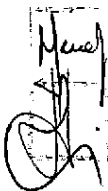
Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800.-) a las personas que seguidamente se detallan, por los servicios prestados como operadores en el marco del Convenio Operadores de Calle suscripto con la Provincia de Buenos Aires, durante el período noviembre y diciembre de 2019:

ACUÑA, Matías Damián	DNI 40.721.077
AUBERGE, Juan Martín	DNI 39.835.924
CASO, Claudia	DNI 20.507.599
LAN, María de los Ángeles	DNI 20.330.496
NOLI, Victoria	DNI 32.792.241

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 4 8-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Muel', written over a faint grid pattern.

Expediente: 1270-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 166.457,13) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 46/100 (\$ 257.710,46) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 70/100 (\$ 50.717,70) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 31.078,76
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 14.923,76
Provincia A.R.T.	\$ 4.715,18

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 429.785,80) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 35 y de 39 a 58 y autorizase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 70/100 (\$ 50.717,70) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 31.078,76
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 14.923,76
Provincia A.R.T.	\$ 4.715,18

Artículo 5º.- Autorízase el descuento de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 21/100 (\$ 5.618,21) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 36 a 38.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 4 8-5-20



Expediente: 1274-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 328 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 28 de febrero de 2020, a través del cual se reconoce la deuda y se autoriza el pago a favor de varias cooperativas de trabajo que fueron contratadas en forma directa para llevar a cabo las tareas de mejoramiento habitacional en viviendas cuyos propietarios presentaban vulnerabilidad socioeconómica, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 7-5-20 reunión: 5

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 15-5-20 reunión: 5



Expediente: 1308-V-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 188/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a hacer uso durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria administrativa y/o en los plazos de prórroga de la misma, de los bienes muebles registrables y no registrables que se hallen en su custodia y no hayan sido reclamados por el plazo de seis (6) meses desde que quedaron en poder del municipio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana 7-5-2020 reunión: 5



Expediente: 1315-C-20

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 189 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 1º de abril de 2020, mediante el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones, legados y/o aportes por parte de personas físicas o jurídicas, en el marco de la emergencia sanitaria administrativa declarada por Ordenanza 24710.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 5 7-5-20
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 5 15-5-20



Expediente: 1321-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 197/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 8 de abril de 2020, mediante el cual se adhiere la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Decreto n° 194/20 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a su vez, adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia n° 311/20 dictado por el Ejecutivo Nacional, los cuales establecen que las empresas prestadoras de servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales no podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios a los usuarios, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 7-5-2020 reunión. 5

A handwritten signature or stamp, possibly a signature, located at the bottom left of the page. It consists of a rectangular box with a grid pattern, containing a stylized signature or set of initials.

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el registro público de comercios habilitados, que dentro del marco del Decreto Presidencial n° 297/2020 y sus ampliatorios y/o modificatorios, se encuentren exceptuados de suspensión de apertura.

Artículo 2º.- El registro creado en el artículo anterior deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre de fantasía y/o razón social.
- b) Rubro o actividad.
- c) Domicilio comercial.
- d) Teléfono y/o WhatsApp de contacto.
- e) Horario de apertura y cierre del establecimiento.
- f) Si ofrece reparto propio o no.
- g) Página web, red social, email de contacto.

Artículo 3º.- Quien sea titular del establecimiento comercial y cumpla con los requisitos establecidos en la presente y su reglamentación podrá solicitar la inclusión en el registro a que hace referencia el artículo 1º, según lo que establezca la autoridad de aplicación.

Los comercios que cuenten con sucursales dentro del Partido de General Pueyrredon deberán ingresar en el pedido de inclusión al Registro creado por la presente todas las sucursales que deseen incluir, sus domicilios y datos de contacto en caso de ser diferentes al de la casa central.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, por medio de la autoridad de aplicación, recibirá los pedidos de inclusión en el registro público de comercios habilitados y los agrupará por zona geográfica del Partido para un correcto ordenamiento territorial y eficiencia comunicacional.

Artículo 5º.- El registro deberá estar disponible en la página web del municipio, en el área de Desarrollo Productivo y/o en cualquier otra forma de comunicación masiva que el Departamento Ejecutivo considere conveniente a los fines de dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación o la que la remplace en un futuro.

Artículo 7º.- El registro establecido en la presente será válido mientras se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado por el Gobierno Nacional, pudiendo continuar posteriormente con actualizaciones periódicas.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros: 15-5-2020

Reunión n°2



Expediente: 1326-D-20

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 193 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de abril de 2020, mediante el cual se prorrogaron vencimientos de la Tasa por Servicios Urbanos, de la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Fondo para la Promoción Turística,

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 4 8-5-20



Expediente: 1332-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$36.240.-) a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), por derechos de autor y/o compositor generados en actividades realizadas en el año 2019 por el Área Personas Mayores de la Dirección Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a la factura N° 1026-00002089.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 5 15-5-20

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character, is written over a faint rectangular stamp or grid.

Expediente: 1335-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

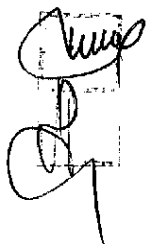
ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 216 de fecha 22 de abril de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se dispuso que en todos los establecimientos dedicados a la elaboración y/o comercialización de alimentos del Partido el personal deberá utilizar barbijos, guantes y cofia como elementos protectores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, reunión: 6 14-5-2020

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'Luis'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1394-D-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 546 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 3 de abril de 2020, a través del cual se modificó el artículo 4º de la Ordenanza n° 22.367.

Artículo 2º.- Convalídase el Decreto n° 564 del día 7 de abril de 2020 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se modificó el artículo 3º de la Ordenanza n° 22.367.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 6 14-5-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 5 15-5-20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is cursive and appears to be 'M. ...'. The stamp is mostly illegible but contains some text and a grid pattern.

Expediente: 1193-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su enérgico rechazo a las 11 medidas de prisión domiciliaria concedidas a autores condenados por delitos de lesa humanidad, ejecutadas en el ámbito del Partido, haciendo mención enfática respecto de la concedida a Gustavo Demarchi.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos: 27-2-2020

Reunión n° 9

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-2020

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'Huel'. The stamp is a simple rectangular box with a grid pattern.

Expediente: 1193-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo manifieste institucional y públicamente su rechazo a las 11 medidas de prisión domiciliaria concedidas a autores condenados por delitos de lesa humanidad, ejecutadas en el ámbito del Partido, haciendo mención enfática respecto de la concedida a Gustavo Demarchi.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-


SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos, 27-2-2020

Reunión n° 9

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-2020

Reunión n° 3

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. Demarchi', written over a faint rectangular stamp.

Expediente: 1399-V-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su enérgico apoyo a la oferta de reestructuración de la deuda pública bonaerense, que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con sus acreedores en moneda extranjera.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 14-5-2020 reunión: 6

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'C. M.', written over a faint grid pattern.

Exptes. y Notas 1165-UC-19, 1576-UC-19, 1634-UC-19, 1674-UC-19, 1943-C-19, 314-NP-19, 329-NP-19 Y 47-NP-20

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1165-UC-2019: Dando respuesta a la C-5402, por la cual se solicitó se evalúe implementar como día no laborable para el personal femenino y/o todo personal que se identifique con el género, el 8 de marzo de cada año a partir de las 12 horas.

Expte. 1576-UC-2019: Dando respuesta a la C-5482, por la cual se solicitó informe al D.E. sobre la atención a vecinos en los Centros de Atención Primaria de Salud de Batán y Ameghino.

Expte. 1634-UC-2019: Dando respuesta a la C-5483, por la cual se solicitó al D.E. ampliar la cantidad de turnos en el Centro de Atención Primaria de la Salud Playas del Sur.

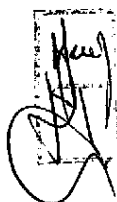
Expte. 1674-UC-2019: Dando respuesta a la C-5484, por la cual se solicitó al D.E. ampliar la cantidad de turnos en el Centro de Atención Primaria de la Salud Estación Chapadmalal.

Expte. 1943-C-2019: Dando respuesta a la C-5500, por la cual se solicitó informe al D.E. en relación al cierre y estado de deterioro actual de la pileta cubierta del CEF n° 1.

Nota 314-NP-2019: VALERO, MARÍA ALMENDRA. Solicita autorización para ubicar un camión promocional de la marca FLOW en Playa Grande.

Nota 329-NP-2019: CÁMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES. Manifiestan adhesión a la decisión de suspender el Decreto n°3256, relacionado con concesión a favor de Playa Azul de la U.T.F Estacionamiento Playa Grande.

Nota 47-NP-2020: CANNISTRA, NICOLÁS. Solicita prórroga para la renovación del vehículo con taxímetro licencia n° 0242.



Expediente: 1031-V-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Convóquese a una Jornada de Trabajo, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los efectos de coordinar estrategias y acuerdos para posicionar a Mar del Plata como una de las capitales alternativas de nuestro país.

Artículo 2°.- Invítese a participar a los siguientes actores:

- Intendente Municipal y funcionarios del Departamento Ejecutivo.
- Ministro de Interior de la Nación y funcionarios nacionales.
- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y funcionarios provinciales.
- Legisladores nacionales y provinciales con residencia en nuestra ciudad.
- Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- Concejales de los distintos bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
- Defensoría del Pueblo de General Pueyrredon.
- Representantes de las Cámaras Empresarias del Partido de General Pueyrredon: U.C.I.P.; Consejo Empresario; A.P.Y.M.E.; Acooperar y C.A.M.E.CO.
- Representantes de cada una de las Centrales Sindicales.
- Coordinador del Plan Estratégico.
- Representantes de ATICMA.
- Representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, así como de las universidades: F.A.S.T.A, CAECE, UTN y Atlántida Argentina.
- Obispado de Mar del Plata.
- Federación de Asociaciones de Fomento.
- Dirigentes sociales, sindicales, referentes culturales así como toda la comunidad en general.

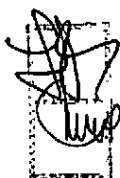
Artículo 3°.- La presente jornada se realizará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 16-3-2020

reunión: 4



Expediente: 1102-V-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo, y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Créase, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una mesa de trabajo para plantear la necesidad de reforzar la conectividad de General Pueyrredon con el resto del país.

Artículo 2º.- La mesa de trabajo estará integrada por representantes de los diferentes bloques políticos que integran el Honorable Cuerpo; el directorio del Emtur; las cámaras turísticas, hoteleras y gastronómicas; los legisladores nacionales y provinciales que residan en el distrito, así como las instituciones, referentes y la comunidad en general interesada en proponer iniciativas para aumentar la conectividad de General Pueyrredon con el resto del país.

Artículo 3º.- Serán invitados a participar en cada encuentro el Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de Transporte de la Nación, el Presidente y el Directorio de Aerolíneas Argentinas, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- La mesa de trabajo se desarrollará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a determinar.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Turismo, 19-2-2020 reunión: 19

Legislación, Interpretación, Reg. y P. Ciudadana, 16-3-2020 reunión: 4



Expediente: 1240-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

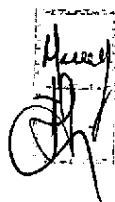
DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 145/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Roberto Fabián Gandolfi Campoy por el día 2 de marzo de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 16-3-2020 reunión:4



Expediente: 1243-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 147/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Guillermo Volponi el día 2 de marzo de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 16-3-2020 reunión:4

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Presidencia" at the top and some illegible text below. The signature is written in a cursive style.

Expediente: 1278-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 169 de fecha 11 de marzo de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Segundo Roberto Páez, desde el día 12 hasta el día 19 de marzo de 2020, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana,

reunión: 5 7-5-2020

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Huel" in a stylized font. The signature is written in a cursive style, with the first letter being a large, looped 'H'.

Expediente: 1305-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

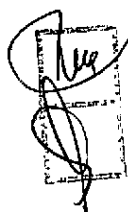
DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 184 de fecha 1º de abril de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Juan Cuttromo, a fin de garantizar, en un plazo perentorio, la instalación de cajeros automáticos móviles de la entidad en el Partido de General Pueyrredon, para evitar la concentración de usuarios del sistema durante la emergencia sanitaria administrativa.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana 7-5-2020 reunión: 5

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'Nee'. The stamp is a simple rectangle with a thin border.

Expediente: 1306-AM-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 196 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 8 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó se implemente la posibilidad de realizar denuncias ante la Dirección General de Protección al Consumidor, a través de la Mesa Digital de Entradas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana 7-5-2020 reunión: 5

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 15-5-20 reunión: 5

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the word "Hecho" at the top and some illegible text below. The signature is written in a cursive style.

Expediente: 1310-U-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 185/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se solicitó al Ente Nacional Regulador del Gas - ENARGAS la reconsideración de la Resolución 4343/2017, incorporando al Partido a la Subzona Bahía Blanca y conforme a su clima y geografía, se le dé tratamiento y categoría similar a una ciudad de la Patagonia Austral, con las que comparta necesidades de consumo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 7-5-2020 reunión. 5

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains some illegible text and a grid pattern.

Expediente: 1314-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

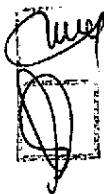
DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 186/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Segundo Roberto Páez. desde el día 1º hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 7-5-2020 reunión. 5

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Páez', written over a rectangular stamp or grid.

Expediente: 1324-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 198/20, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de proceder a la adhesión del Decreto n° 177/20 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sobre la creación del “Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos Esenciales por la Emergencia Sanitaria” (SIMAP), cuyo objeto es la fiscalización y control de precios esenciales en el ámbito provincial y al Decreto Nacional n° 351/20, referente a la coordinación entre Municipios y el Gobierno Nacional para la fiscalización y el control de precios establecidos en la Resolución n° 100/20 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISION

Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros: 15-5-2020

Reunión: n°2

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. B. S.'. The stamp is partially obscured by the signature.

Expediente: 1340-CJA-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar el siguiente:

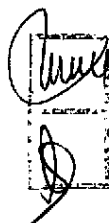
DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 209/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Segundo Roberto Páez, desde el día 13 hasta el 30 de abril de 2020 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 7-5-2020 reunión: 5

The image shows a handwritten signature in cursive, enclosed within a rectangular stamp. Below the signature, there is a smaller, less legible handwritten mark, possibly a date or initials, also within a rectangular stamp.

Expediente: 1089-UC-2019

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros, ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACION

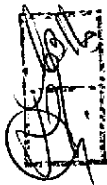
Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice una campaña permanente de información dirigida a PyMEs sobre los programas nacionales, provinciales y locales que involucren a las mismas y cuyo objeto sea el impulso de éstas.

Artículo 2º.- Asimismo se contemple que la campaña incluya folletería, cartelería y diversos tipos de publicidad en medios audiovisuales así como también talleres, cursos, workshops, etc.; y contenidos de PyMEs ya consolidadas como para las que recién comienzan y para el vecino que planea la realización de una.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimos y Pesqueros: 13-3-2020 Reunión: 1º



Expediente: 1213-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Calidad de Vida y Salud Pública y Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la aplicación de la Ordenanza n° 21.769, por la que se creó el Servicio Fúnebre Gratuito destinado a fallecidos sin deudos o con deudos de escasos recursos, en particular lo referido a la prestación del servicio de salas velatorias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

SALA DE COMISION

Calidad de Vida y Salud Pública, 4-3-2020 reunión: 1º

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 16-3-2020 reunión: 4



Expediente: 1237-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Transporte y Tránsito y de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe cuál es el estado actual del “Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional y su Convenio Específico n° 1 con: el Anexo I denominado Programa Municipal Integral de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable y el Anexo II denominado Acciones Específicas”, Ordenanza n° 23484.

Artículo 2°.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo notifique, en relación a las fotomultas realizadas a partir del 1° de diciembre de 2019:

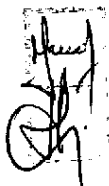
- a) Cantidad de fotomultas registradas.
- b) Motivos por los cuales se habrían ejecutado, a pesar de no contar con el análisis y evaluación de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Control de la Ejecución del Convenio de Fotomultas, establecido en el artículo 2° de la Ordenanza n° 23484.
- c) Si las mismas se habrían enviado para notificar a los respectivos infractores.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Transporte y Tránsito: 11-3-2020 reunión: 1

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana: 11-3-2020 reunión: 2



Expediente: 1366-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo eleve en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la sanción de la presente, un informe acerca de las donaciones recibidas en el marco de la emergencia sanitaria y administrativa declarada por la Ordenanza n° 24.710 y bajo lo normado por el Decreto DP-189/20 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, que contemple los siguientes puntos

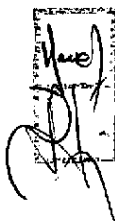
- a) Persona humana o jurídica que realizó la donación, legado o aporte, salvo pedido expreso de anonimato.
- b) Los bienes o servicios en los que consiste dicha donación, legado o aporte.
- c) Fecha en la que se produjo la donación, legado o aporte.
- d) Jurisdicción destinataria de la donación, legado o aporte.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISION

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, Reunión 5 7-5-20

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, Reunión 5 15-5-20

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a grid pattern. The signature is written in a cursive style.

Expediente: 1377-U-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon en virtud del Decreto 158/20 de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, solicita a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mar del Plata que remita copia de todo pedido que ingrese de excarcelación o morigeración de la medida de coerción mediante el arresto domiciliario, para todos los delitos de desobediencia, lesiones, femicidios, delitos contra la integridad sexual y amenazas en el marco de la violencia de género.

Artículo 2º.- En el informe requerido deberá consignarse el número de causa, copia del pedido de excarcelación o morigeración de la medida de coerción mediante el arresto domiciliario, dictamen del ministerio público fiscal, copia de la resolución del juzgado o tribunal.

Artículo 3º.- Se informe en toda resolución de morigeración de la medida de coerción mediante el arresto domiciliario si se otorgó con pulsera electrónica o sin ella.

Artículo 4º.- Asimismo, se solicita que se remita copia del informe mencionado a la Secretaria de Seguridad y la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reg. y Protección Ciudadana, 14-6-2020 reunión: 6

